EL UNIVERSAL
ESTADO DE MÉXICO

25/11/2026 Pág. A3

ENTRA EN VIGOR NUEVA LEY DE LA UAEMÉX

El ordenamiento sustituye al vigente desde 1992 y establece plazos para expedir el Estatuto Universitario

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — Este 24 de noviembre entró en vigor la nueva Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), luego de su publicación en Gaceta de Gobierno. El nuevo marco legal consta de 146 artículos y siete títulos, dejando sin efecto la Ley de 1992.

Dentro de los transitorios se señala que el Congreso implementará las previsiones y adecuaciones presupuestales necesarias para cumplir con lo establecido en el nuevo ordenamiento, también se indica que el H. Consejo Universitario en un término no mayor a un año expedirá el Estatuto Universitario.

"El Estatuto Universitario, reglamentos y demás disposiciones vigentes que actualmente rigen a la Universidad Autónoma del Estado de México continuarán aplicándose en lo que no se opongan a la presente Ley, hasta en tanto se armoniza la normatividad universitaria. En caso de contradicción, la interpretación legal de la normatividad universitaria estará a cargo de la Consejería Jurídica Universitaria", se señala.

Por otra parte, refiere que la eliminación de los cobros por concepto de inscripción y reinscripción será progresiva, ordenando a la Universidad a que dentro de los 180 días naturales (antes de que concluya mayo de 2027) apruebe y publique un plan de acción anual para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin poner en riesgo sus finanzas.

Por lo cual, el plan contendrá un diagnóstico financiero, metas anuales de disminución de cobros, fuentes de financiamiento y mecanismos de seguimiento, mientras que la Rectoría gestionará los recursos ante las autoridades competentes y presentará anualmente un informe de resultados, y en su caso, justificación de limitaciones.

Contemplando una nueva integración del H. Consejo Universitario, se establece que las elecciones de Consejeros y Consejeras representantes del alumnado y del personal académico de los Centros Universitarios se realizarán en un término no mayor a seis meses.

Finalmente se da a la Máxima Casa de Estudios mexiquense de plazo un año para expedir un programa de accesibilidad física y digital, así como, una estrategia universitaria de gobierno digital.



ESPECIAL

El plan contendrá un diagnóstico financiero, metas anuales de disminución de cobros y fuentes de financiamiento.

El dato

La gratuidad de las inscripciones y reinscripciones no será inmediata: **se aplicará de manera progresiva.**

LEY

- **La nueva Ley** de la UAEMéx entró en vigor este 24 de noviembre, tras su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- **El ordenamiento** está integrado por 146 artículos y siete títulos, y deja sin efecto la legislación de 1992.
- **El Consejo Universitario** tendrá un plazo máximo de un año para expedir el Estatuto Universitario.
- **La normatividad** vigente continuará aplicándose mientras no contradiga la nueva ley y hasta que se armonicen las disposiciones universitarias.

180

DÍAS NATURALES

para aprobar el plan de transición hacia la gratuidad